



PROYECTO DE DECRETO " Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015 en diversas materias relativas a los procesos concursales y parcialmente el Decreto 991 de 2018".

1. Comentarios allegados durante la publicación desde el 10 hasta el 24 de junio de 2019

a. Comentarios aceptados:

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	ACEPTADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

b. Comentarios no aceptados:

NOMBRE DEL REMITENTE	ARTÍCULO	COMENTARIO - OBSERVACION	COMENTARIOS MINCIT	NO ACEPTADO
Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria	Artículo 2.2.2.11.2.3. Criterios para la elaboración de la lista de auxiliares de la justicia. La Superintendencia de Sociedades considerará los siguientes criterios al momento de elaborar la lista de auxiliares de la justicia: (...)	Como en las ciudades y municipios lejanos no se están posesionando los auxiliares de la justicia, y los Jueces Civiles del Circuito manifiestan que no se encuentran Listas de Auxiliares, quedando los procesos concursales a la deriva de la actuación de un tercero, se recomienda que en el Decreto se establezca que en el evento de designarse un Auxiliar en uno de estos trámites y	"El Artículo 2.2.2.11.6.1. Exclusión de la lista", menciona en el literal 8, la renuncia al cargo. Por lo anterior no se hace necesario incluirlo	No aceptado



		<p>no se poseionare sin justificación, sea motivo de sanción o exclusión de la lista, lo cual podría incluirse en este artículo o en el 2.2.2.11.4.1.</p>		
--	--	---	--	--



IVETT LORENA SANABRÍA GAITAN
 Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Proyectó: Paula Andrea Betancourt Castaño
 Revisó: Nicolas Zapata Tobon
 Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan